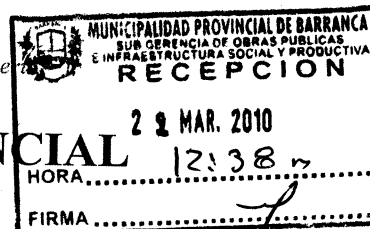




GERENCIA MUNICIPAL  
Municipalidad Provincial de Barranca

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



# RESOLUCIÓN GERENCIAL

**N° 0163-2010-GM/MPB**

BARRANCA, 12 DE MARZO DEL 2010

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO, El Expediente ROF. 3864-09 (1 al 3) – Neyra Ingenieros S.A.C., y el Informe N° 0394-2010-SGOPISP-MPB, de la Sub Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura Social y Productiva, sobre el Expediente Técnico del Monto de Inversión de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales para los Distritos de Paramonga, Pativilca, Supe, Supe Puerto y Barranca, Provincia de Barranca – Lima" y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad como Organismo de Gobierno Local conforme a Ley representa al vecindario y viene cumpliendo con sus funciones, promoviendo la adecuada prestación de los servicios públicos, fomentando el bienestar de los Vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción en medida de sus recursos, en este se está aprobando el Expediente Técnico del Monto de Inversión de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales para los Distritos de Paramonga, Pativilca, Supe, Supe Puerto y Barranca, Provincia de Barranca – Lima"; y

Que, la Sub Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura Social y Productiva de la Municipalidad Provincial de Barranca, ha procedido a revisar el Expediente Técnico del Monto de Inversión de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales para los Distritos de Paramonga, Pativilca, Supe, Supe Puerto y Barranca, Provincia de Barranca – Lima", con código SNIP 114084, y asimismo darle el trámite correspondiente para su aprobación al presente, en tanto que ha sido revisado según código 600-01 de las Normas Técnicas de Control Interno para Obras Públicas, aprobadas con Resolución de Contraloría N° 320.06-CG, el mismo que cuenta con un valor referencial la suma de S/. 6,578,854.44 Nuevos Soles, incluidos los impuestos de Ley con precios vigentes a la fecha y con un período de Ejecución de 06 meses.

Que mediante Dictamen N° 0156-2010-GDUR-MPB, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, señala que se debe proceder con la aprobación del Expediente Técnico, emitiendo la Resolución Gerencial correspondiente.

Estando a las consideraciones expuestas, en la Resolución Directoral N° 005-2007-EF/68.01, en el Artículo III hace mención a la Aplicación de las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública por los Gobiernos Locales, se consideran proyectos nuevos a aquellos que al 31-12-2007 no se encuentran en ejecución, no cuentan con un estudio definitivo o Expediente Técnico vigente o la elaboración de dicho estudio no está sometida a un contrato suscrito o no está en proceso de elaboración por Administración Directa a dicha fecha. En el supuesto que el estudio estuviera en proceso de elaboración por Administración Directa, este deberá ser aprobado durante el año Fiscal 2008, caso contrario el Proyecto deberá evaluarse en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada; el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Barranca mediante Resoluciones de Alcaldía N° 1206-2007 y 0454-2009-AL/RUV-MPB, delega a la Gerencia Municipal la facultad de emitir Resolución Gerencial para Aprobar Expediente Técnico de Obras.

**SE RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico del Monto de Inversión de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES PARA LOS DISTRITOS DE PARAMONGA, PATIVILCA, SUPE, SUPE PUERTO Y BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA – LIMA", que cuenta con un valor referencial de S/. 6,578,854.44 (Seis Millones, Quinientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 44/100 nuevos soles), incluido los impuestos de Ley con precios vigentes a la fecha y con un período de ejecución de 06 meses, monto que se disgrega de la siguiente manera:

- |   |                  |
|---|------------------|
| 1. Presupuesto para Elaboración de Expediente Técnico | S/. 142,800.00   |
| 2. Costo Directo                                      | S/. 4,860,222.99 |
| * Estudio de Impacto Ambiental                        |                  |
| * Servicio de Recolección y barrido de calles         | S/. 854,183.40   |
| * Adecuada disposición final RR.SS.                   | S/. 3,890,615.03 |

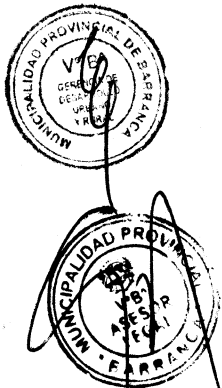


GERENCIA MUNICIPAL  
Municipalidad Provincial de Barranca

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

**PAGINA N° 002...//...**  
**RESOLUCION GERENCIAL**  
**N° 0163-2010-GM/MPB**

* Eficiente recuperación RR.SS. aprovechables	S/. 8,326.48
* Gestión eficaz y eficiente del servicio	S/. 22,149.63
* Funcionarios municipales capacitados	
* Generación de arbitrios municipales	
* Base Legal aprobada, difundida y cumplimiento de normas ambientales	S/. 11,448.31
* Ordenanza que regula el manejo de RR.SS. En aplicación	
* Generadores y operadores con conocimiento De normatividad ambiental	
* Población participa y maneja adecuadamente Los RR.SS.	S/. 56,220.14
* Programas formales de educación ambiental	
* Población conoce y practica técnica de reducción, Rehusos y reciclaje	
* Administración y control	S/. 17,280.00
* Adquisición de maquinaria (02 compactador de 15 m3)	
3.- Imprevistos	S/. 48,602.23
4.- Gastos Generales (7.38%)	S/. 169,490.33
5.- Supervisión y liquidación	S/. 169,490.33
6.- Utilidad (7.38%)	S/. <u>1,027,605.33</u>
7.- IGV (19%)	S/. <u>6,578.854.44</u>
<b>TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/. 6,578.854.44</b>



**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura Social y Productiva, Gerencia de Administración y Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
BARRANCA  
.....  
**CPC. Melva Luz Barrenechea Borja**  
GERENTE MUNICIPAL